

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 28

Miércoles 4 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Corporación de 12 de enero del presente año, el pliego de condiciones o cláusulas administrativas generales para la contratación, por concurso, de una máquina de componer con destino a la Imprenta Provincial, por el presente se expone al público dicho pliego de condiciones, por el plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio y a los efectos de presentación contra el mismo de reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

El referido pliego de condiciones, se hallará durante el mencionado plazo a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, en el Negociado 4.º de la Secretaría General de la Corporación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 23 de enero de 1976.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

218—251

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1975, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación definitiva de Plan Parcial y proyecto de urbanización (primera fase) de la finca «La Garrapachina», sin perjuicio de las autorizaciones correspondientes que la empresa promotora Prefabricados Modulares deberá interesar de la Jefatura de Obras Públicas, en lo que respecta a acceso a través de la Carretera Burgos-Portugal y de la Jefatura Provincial de Sanidad por lo que respecta a abastecimiento de agua y evacuación de residuales, sin contar las autorizaciones necesarias en lo que atañe a la empresa en si.

2.—Aprobación del proyecto de edificio singular en calle Joaquín María Jalón número 3 de Valladolid.

3.—Estimar recurso de reposición en relación con edificio en Plaza José Antonio Primo de Rivera, expediente de Viviendas de Protección Oficial VA-I-529-74, interpuesto por el promotor.

4.—Aprobación de emplazamiento de un colegio para E. G. B., en el término municipal de Cigales, con la

obligación por parte de la promotora PROENSA, de comprometerse formalmente a colaborar, en su día, a la redacción y realización del Plan Parcial de la zona, así como a resolver los problemas propios del Centro, evacuación de residuales, dotación de agua, accesos, etc. con la intervención de los Organismos competentes.

5.—Estimar correcta la licencia concedida por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, para construcción de edificio entre calles San Juan de la Cruz y Maldonado, de Laguna de Duero (Valladolid) expte. de viviendas de protección oficial VA-vs-14-75, del que es promotor Construcciones Miguel Peña, S. A., no procediendo a la sanción urbanística alguna en relación con la actuación del promotor.

6.—Aprobación del proyecto de edificación en Avenida José Antonio, con vuelta a calle Adajuela, de Medina del Campo (Valladolid) expediente VA-vs-620-73, del que es promotor don Lucas Lumbreras López, con la limitación de 5 plantas baja y cuatro, con la altura de cornisa que marquen las ordenanzas municipales.

7. Aprobación definitiva de los proyectos remitidos por el Exce-

tísimo Ayuntamiento de Valladolid, que a continuación se indican:

Proyecto técnico complementario pavimentación y colector de alcantarillado en calle General Shelly, tramo comprendido entre Arca Real y Carretera de Circunvalación.

Proyecto técnico reformado mediciones de la red de alcantarillado del Barrio de las Delicias.

Proyecto técnico obras acondicionamiento Carretera Circunvalación, tramo comprendido entre las calles Canterac y Embajadores (primer tramo).

Proyecto técnico obras acondicionamiento Carretera Circunvalación, tramo comprendido entre las calles Canterac y Embajadores (segundo tramo).

Proyecto técnico instalación cinco fuentes públicas en los Barrios de Las Villas y San Adrián.

Proyecto técnico obras dragado del río Esgueva, entre Carretera de Circunvalación y su desembocadura en río Pisuegra.

Proyecto técnico de obras de aglomerado asfáltico en calle Esteban García Chico.

8. Desestimar recurso interpuesto por don Andrés Rojo Perucha, sobre solicitud de licencia de edificación para 22 viviendas en calle Río seco, de Valladolid, por silencio del Ayuntamiento, declarando la incompetencia para su resolución por parte de dicha Comisión, por existir denegación expresa de la licencia interesada.

Valladolid, 1 de enero de 1976.—El delegado provincial presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Felipe Santander de la Mata.

7—252

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Concurso servicio transporte de carnes y despojos

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de treinta de octubre pasado, se convoca nuevo concurso para

adjudicar la concesión administrativa relativa a la prestación del servicio de transporte de carnes y despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero municipal o foráneas.

Vigencia de la concesión: Diez años.

El tipo de licitación anual, a la baja, que el Excmo. Ayuntamiento ofrece abonar al adjudicatario por la prestación del servicio se fija en 7.200.000 pesetas.

Fianza provisional: 125.000 pesetas.

Fianza definitiva para el que resulte adjudicatario: Máximo porcentaje que autorice el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado o en el de la provincia, según sea éste o aquél el último que le publique, que será el que sirva para el cómputo de dicho plazo, desde las diez a las trece horas, en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para el mismo, que puede examinarse en dicha Dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., y Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o de...), expongo:

1.º Quedo enterado y acepto plenamente cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente.

2.º Declaro bajo mi responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e in-

compatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Me comprometo a realizar el servicio objeto de contratación (transporte de carnes y despojos del Matadero), en la cantidad de... pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Valladolid, 29 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

274—253

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Concepción Medina Lafuente, solicitud de licencia para instalar industria de limpieza en seco de ropa, en calle de Paulina Harriet, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1976. El alcalde, Julio Hernández Díez.

276—254

Habiendo presentado don Fernando Ramírez del Campo, solicitud de licencia para instalar industria de reparación de automóviles, en calle Villabáñez, número 83; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo

por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

98—255

Habiendo presentado don Ramiro Muñoz Fernández, en nombre de «Numar, S. A.», solicitud de licencia para instalar discoteca, en Avenida José Luis de Arrese, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

134—256

Habiendo presentado don Moisés Bello Blanco, solicitud de licencia para apertura salón deportivo, en

calle Cerrada, 7; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

135—257

Habiendo presentado don Rafael Fernández Samos, en representación del Banco de Bilbao, solicitud de licencia para instalar sistema de aire acondicionado, en calle Duque de la Victoria, número 12; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

97—258

Ayuntamiento de Valladolid

Don Modesto Sánchez Pereda-Velasco, como delegado apoderado de la Empresa Enclavamientos y Señales, S. A. (EYSSA), domiciliado en Madrid, calle Avenida General Perón, número 22, solicita la devolución de la fianza definitiva de 21.664 pesetas, que tienen constituida para responder de la instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en el cruce de Avenida de Segovia con General Schelly, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tender derecho exigible, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 20 de enero de 1976.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

186—259

ENCINAS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 19 de enero de 1975.—El alcalde, Angel Sanz.

226—260

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Terminadas las operaciones de formación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se halla expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, de acuerdo con

el Reglamento de Población y disposiciones complementarias.

Esguevillas de Esgueva, 22 de enero de 1976.—El alcalde, Pedro Valdivieso. 212—261

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 309-74, a instancia de don Julio Hinojal Moyano, representado por el procurador don Waldo Nieto García, contra don Buenage Gómez Cano, vecino de Alicante, y en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y en dos lotes, los siguientes bienes embargados al demandado.

Lote número uno:

Urbana 37.—Vivienda tipo A, centro derecha desde el descansillo de la escalera, situada en la primera planta alta del bloque II de edificio en Alicante, Prolongación de la calle General Espartero y calles en proyecto. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 87,30 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería y terraza. Linda por su frente Sur, con espacio abierto de la finca recayente a la calle en proyecto; derecha, Este, con la vivienda centro izquierda; por la izquierda, Oeste, en parte con espacio abierto aéreo de la finca, y, en parte, con la vivienda derecha del bloque I, por espaldas, Norte, con la vivienda derecha. Inscrita al libro 157/1.^a, folio 230, finca 8.922, inscripción 3.^a Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Lote número dos:

Urbana 9.— Local comercial, al que corresponde el número 9 de los del edificio, situado en la planta baja del edificio en Alicante, prolongación de la calle General Espartero y calles en proyecto. Dicho local tiene su entrada directamente por espacio abierto de la finca recayente a calle en proyecto o fachada Sur del inmueble; ocupa una superficie construida de 145,47 metros cuadrados. Linda por su frente, Sur, espacio libre de la finca recayente a calle en proyecto; derecha, desde dicha calle con zagúan de la escalera de acceso a las plantas altas del bloque II de la finca; izquierda, con el local comercial número 3 y, en parte, con el local comercial número 4, y espalda, con espacio abierto o patio interior de la finca. Inscrita al libro 147/1.^a, folio 118, finca 8.866, inscripción 3.^a Valorado en novecientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día cuatro de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada uno de los lotes en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que no se han suplido los títulos de propiedad, que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

154—262

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA

En el juicio de retracto arrendatario urbano que se sigue en este Juzgado al n.º 309-B de 1974, a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre de doña Casimira Casado Escribano, vecina de Villafuerte de Esgueva, contra don Manuel Vitoria Escribano, en rebeldía y en ignorado paradero, que se encuentra en ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por instada ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos. Y en su cumplimiento, requiérase al demandado don Manuel Vitoria Escribano, que tiene domicilio desconocido, por medio de edictos que se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Villafuerte de Esgueva, e insertando otro ejemplar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles otorgue en favor de la demandante la escritura pública de la vivienda a que se refiere el proceso —vivienda de calle Real, s/n., del pueblo de Villafuerte de Esgueva, en la que habita la demandante— entregando los despachos que se expidan al efecto, al procurador actor señor Hidalgo Martín, para que cuide de su diligenciamiento y facultando al efecto al portador. Lo acordó y firma el magistrado Rubén de Marino, de lo que como secretario, doy fe.—M./ de Marino.—Ante mí: Angel Mingo.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de requerimiento a dicho señor Vitoria, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis.—Angel Mingo.

298—263

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL